



Municipio de San José de la Montaña



**PLAN DE CONTINGENCIA Y
EMERGENCIAS
TEMPORADA DE LLUVIAS**

2017-2020

**SAN JOSE DE LA MONTAÑA –
ANTIOQUIA**

ALCALDIA SAN JOSE DE LA MONTAÑA

**“UNIDOS AVANZAMOS MAS”
“2016-2019”**

2017

¡Unidos, avanzamos más!

Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
Tel: 8622714 Ext. 106

Secretaría de Planeación e Infraestructura Física



INTRODUCCIÓN

El Plan de Contingencia, establece los procedimientos y acciones básicas de respuesta que se deben tomar para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva temporada de lluvias de 2017-2020.

Según los pronósticos del IDEAM, la temporada de lluvias que se avecina, supera las precipitaciones normales que se han presentado a los meses correspondientes de otros años, por lo tanto se debe activar un plan de contingencia para hacer frente a las posibles emergencias por el aumento en las precipitaciones de manera súbita. Es importante resaltar que desde el año 2009, las precipitaciones han afectado el sector transporte, Agrícola y en especial, afectando ostensiblemente la producción lechera, ya que las lluvias llegaron muy fuertes, dañando la calidad del pasto, y al mismo tiempo acompañado de fuertes vendavales que arrasaron con medianas extensiones de praderas dejando desprovisto de mucha parte de la capa vegetal algunas praderas.

En el sector de la Salud, las atenciones del servicio se refirieron a acciones entorno a enfermedades respiratorias agudas (ERA) y afecciones virales.

El incremento de lluvias ocasiona derrumbes, taponamiento de vías, formación de Baches que afectan la transitabilidad, para la zona rural y para los municipios vecinos.

Por último, se debe tener en cuenta el daño en las viviendas que ha ocasionado el fenómeno de la niña y su persistencia a lo largo de los años 2009 hasta el año 2016, que podría agravar la situación, ya que aún hay viviendas donde el mantenimiento ha sido nulo por la capacidad económica e ideológica de sus habitantes y en espera de ayuda del gobierno nacional y sus entes.

Con este Plan de Contingencia, se busca dar una respuesta rápida a los diferentes eventos que se puedan presentar durante el tiempo que se estima la temporada de lluvias, y que se realizaría en coordinación con las diferentes entidades que tienen asiento en el municipio de San José de la Montaña.



JUSTIFICACION

Este Plan está definido por las políticas del Consejo Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres - CMGRD del Municipio, acorde con el Decreto 044 del 5 de septiembre de 2012 y la ley 1523 de 2012, en el marco del La Unida Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad anteriormente referenciada, existen entidades del orden municipal con responsabilidad en las situaciones de emergencia, contingencia o en los casos más extremos de desastre, las cuales deben elaborar planes específicos de acción de acuerdo con la naturaleza de su objeto, funciones y su área de jurisdicción o influencia.

Para el presente Plan de Contingencia, el CMGRD debe contar con tres comisiones como son Técnica - Operativa y Educativa, Conocimiento, reducción y manejo del riesgo y desastre para afrontar el período de afectación por la temporada de lluvias de 2009-2016, en el área de influencia municipal, y el cual actuara de carácter permanente y coordinado por cada uno de los representantes por área, definiendo protocolos y procedimientos operativos normatizados que garanticen una eficaz y eficiente respuesta interinstitucional, Como son los de conocimiento, reducción y manejo del riesgo y desastre, los eventos críticos que requieran de contingencias a raíz de la temporada de lluvias de 2009-2017 en el municipio presentan una frecuencia y diversidad que como lecciones aprendidas en años anteriores por las afectaciones que este fenómeno causó y que nuevamente se presenta, evidencian la necesidad de una adecuada respuesta en las situaciones de contingencia o emergencia dada la participación interinstitucional que obliga a la unificación de criterios y mando en todos los ámbitos y niveles municipales, como un importante recurso para la planificación y organización para las emergencias.

Esto requiere de un esfuerzo importante que permita el desarrollo de los preparativos dentro de la fase de contingencias que se avecinan, acordando los mecanismos de coordinación y respuesta, practicándolos, actualizándolos para estar listos al momento de las situaciones de crisis, que aunará los protocolos o guías de actuación en caso de una Contingencia súbita, antrópica y natural como es la que tiende a presentarse de cobertura municipal y al Plan de Contingencia para afrontar las temporadas de lluvias de 2016-2017, se constituye en soporte fundamental para la planificación sectorial el CMGRD en el proceso de consolidación ha desarrollado un trabajo interinstitucional de planificación y organización que permite mejorar el nivel de coordinación en las situaciones de emergencia y contingencia, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades institucionales para el alcance de los objetivos y el logro del Principal objetivo que es el bienestar de la comunidad.

El presente documento se constituye como una guía para llevar a cabo la respuesta coordinada para el manejo de crisis para las emergencias, contingencias, calamidades y desastres, cada una en sus niveles y teniendo en cuenta la organización del CMGRD, con medidas de prevención, conocimiento, reducción y manejo del desastre, para reducir la vulnerabilidad y aumentar la capacidad de respuesta en una posible emergencia y mejorando las condiciones de seguridad de

Secretaría de Planeación e Infraestructura Física



Municipio de San José de la Montaña



Las comunidades por la afectación que pueda causar las temporadas de lluvias 2016-2017.

OBJETIVOS

Objetivo General

Diseñar la estrategia necesaria para la planificación de actividades de atención y respuesta, que conlleven a atender en el municipio las personas afectadas por el período que dure la temporada de lluvias.

Objetivo Especifico

- Desarrollar e Implementar protocolos de actuaciones específicas de atención por afectación de la temporada de lluvias de Abril a 2017-2020
- Fortalecer las instituciones operativas pertenecientes al CMGRD para la atención y promoción de desastres
- Difundir las políticas y protocolos del orden municipal que deben ser atendidas por las comisiones del concejo municipal de la prevención, conocimiento y manejo del riesgo.

ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA

Recomendaciones Sectoriales:

- Disponer de una red y plan de comunicaciones frente a la temporada
- Hacer seguimiento a los indicadores de salud pública y vigilancia epidemiológica.
- Activar y fortalecer de acciones y programas de promoción y prevención en zonas de mayor susceptibilidad a enfermedades relacionada con la temporada.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar el proceso de control de calidad del agua para consumo humano.
- Vigilar los riesgos asociados a la disposición de basuras según el decreto 2981 de 2013.

ESTIMACION DEL RIESGO IDENTIFICACIÓN DE LA AMENAZA

Teniendo en cuenta los pronósticos realizados por el IDEAM para el país y los Suministrados a diario por el DAPARD, con relación al posible incremento de las lluvias, ocasionados por la temporada de lluvias 2016 que producirá efectos negativos en los siguientes sectores:

Sector Agropecuario:

Al afectarse la producción de pastos por la sobresaturación de agua de los suelos, La producción de leche y carne presenta disminución drástica, ante la dificultad de disponer de especies en condiciones óptimas.

Secretaría de Planeación e Infraestructura Física



Municipio de San José de la Montaña



Sector Pecuario: El proceso del cultivo del pasto, papa tiene gran impacto en la economía de los habitantes del municipio, que generan algunos ingresos en las diferentes actividades que requieren estos cultivos.

Al incrementarse las lluvias, puede haber pérdida de forraje y por lo tanto no habría buena cosecha, al no haber productos de pan coger en menor escala, se aumentaría el desempleo en la región y por lo tanto la economía municipal también se vería afectada.

Otros cultivos importante en la región es el cultivos de aromáticas y medicinales, al igual presentarán perdidas en frutos e incremento de plagas y enfermedades; se verán afectados por la saturación de agua y habría una pérdida total de producción.

A la posible temporada invernal se recomienda:

- Solicitar la activación de planes de contingencia frente a la temporada de lluvias.
- Se recomienda a todos los agricultores y ganaderos, que tengan en cuenta un posible aumento en la oferta hídrica y el aumento de la probabilidad de anegamientos en áreas de bajo drenaje o pérdida de capa vegetal en algunos sitios pendientes y de laderas.
- Monitorear el boletín agro meteorológico del IDEAM, como herramienta en los procesos de planificación de temporadas de siembra y cosecha.
- Activar el procedimiento para un eventual censo de afectados por la temporada y oferta de plan de ayudas y refinanciamiento para casos especiales.
- Vigilar zonas y regiones con posibilidad de brotes infecciosos por plagas o enfermedades y toma de medidas de control sanitario como vacunaciones y fumigaciones tanto en humanos como en animales.

Sector Transporte: La época de intensas lluvias, presenta incremento de derrumbes en las vías de comunicación por los cortes de los taludes, como también por la formación de baches por el desvío y/o aumento de las aguas de escorrentía y la calidad de los suelos en algunas zonas, afectando el transporte de perecederos, animales, insumos y personas, por lo anterior se recomienda:

- Activar el plan de contingencia de la red vial Municipal ante la temporada de lluvias.
- Disponer de una red y plan de comunicaciones frente a la temporada.
- Alistamiento de plan para la recuperación rápida de vías y rutas de acceso.
- Adelantar acciones preventivas en la red vial nacional.
- Fortalecer acciones de comunicación y educación frente a medidas de prevención durante la temporada.

Sector Salud: Las afecciones en salud se presentan en la población principalmente por infecciones en las vías respiratorias, por los cambios bruscos de la temperatura o por el hecho de permanecer o recibir agua lluvia, a lo anterior se recomienda:

- Evaluar la seguridad de la infraestructura hospitalaria y garantizar condiciones de seguridad para el personal y los recursos de atención de urgencias.
- Activar los planes hospitalarios de emergencias.
- Garantizar el adecuado funcionamiento de la red de ambulancias, para el transporte seguro de los afectados.



Municipio de San José de la Montaña



Evaluar los requerimientos de recursos en salud, profesionales, técnicos, transporte de pacientes y dotación de suministros, insumos y medicamentos.

Sector Agua y Saneamiento Básico: En las zonas de captación por derrumbes y desprendimientos de taludes en las áreas aledañas a las bocatomas ocasionados por la temporada de lluvias desde 2009 se pueden ver cómo aumentan los niveles de turbidez y abundancia de lodos, también la afectación que pueden sufrir las redes de aducción, conducción y distribución que llevan al municipio.

Por lo anterior se recomienda:

- Activar el plan de contingencia Departamental y Municipal frente a la temporada de lluvias
- Emitir comunicación a los gestores técnicos dando indicación de las acciones a seguir a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios y las juntas Veredales.
- Activar el procedimiento de elaboración de censo de afectación en cada uno de los frentes.

Sector Infraestructura:

Se recomienda:

- Activar planes de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura pública y de los servicios relacionados.
- Alistamiento de planes de recuperación de infraestructura afectada
- Tener presente en la planificación de obras de inversión pública las condiciones climáticas de esta temporada.
- Identificar y analizar los riesgos de los proyectos de concesión a razón de las situaciones que podrían presentarse con la temporada de lluvias.
- Acciones preventivas haciendo uso del banco de maquinaria dispuesto por la UNGRD.

Sector Educación:

Se recomienda

- Activación del Plan de Contingencia del Sector y solicitud de planes a nivel territorial a institucional.
- Activar el procedimiento de censo de afectación del sector.
- Alistamiento de programas de prevención y apoyo para la recuperación de la infraestructura e inmuebles que puedan ser afectados.
- Fortalecer de los procesos de educación frente a medidas de prevención dentro y fuera de la institución educativa.
- Evaluar la seguridad de la infraestructura educativa y garantizar condiciones de seguridad para la prestación y continuidad del servicio educativo.

Sector Comercio, Industria y Turismo:

Se recomienda:

- Activar el Plan de Contingencia a nivel nacional.
- Solicitar los Planes de Contingencia a nivel territorial e institucional urbano y rural.

Secretaría de Planeación e Infraestructura Física



Municipio de San José de la Montaña



Fortalecer las acciones de educación y comunicación a turistas en zonas susceptibles a fenómenos relacionados con la temporada

Sector Telecomunicaciones:

Se recomienda

- Activar el plan de contingencia del sector.
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la red expuesta.
- Fortalecer la difusión de las medidas preventivas frente a la temporada, dirigidas a usuarios

Sector Ambiente:

Se recomienda:

- Adelantar procesos administrativos de carácter preventivo y sancionatorio para la recuperación de las zonas de protección, humedales, rondas, en zonas afectadas.
- Adelantar acciones de control y manejo de residuos sólidos y peligrosos.

Sector Eléctrico:

Se recomienda:

- Garantizar el adecuado funcionamiento de la red para el suministro del Servicio.
- Solicitar a entidades públicas y privadas adscritas al sector la evaluación del riesgo y activación planes de contingencia frente a la temporada de lluvias.
- Determinar la capacidad del servicio y alternativas del suministro, frente a la temporada de lluvias.
- Prever afectaciones viales a razón de fenómenos de movimientos en masa, que pudieran influir en el transporte de productos perecederos.

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

El CMGRD está conformado oficialmente, se reúne de manera periódica y ha realizado la coordinación y sensibilización a sus integrantes respecto de las afectaciones que en nivel local se puedan llegar a considerar como amenaza por afectación del fenómeno de la niña, para lo cual, sus integrantes e instituciones han acordado coordinar Procedimientos para emergencia y contingencias.

De igual manera en el municipio se han iniciado campañas preparativas con el apoyo de las instituciones del CMGRD, orientadas a prevenir y mitigar las afectaciones que por las intensas lluvias puedan afectar a la población.

ASPECTOS ECONÓMICOS Y PRODUCTIVOS

Dado al aumento de las lluvias en toda la región, se presume la afectación pecuaria ocasionado baja productividad en las especies, al igual que la producción agrícola; Igualmente se da una reducción de la utilización de mano de obra y hay un aumento del valor del producto en sitio por los altos costos de sostenimiento.

ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINGENCIA POR LA AFECTACIÓN DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS

En atención a las contingencias por la temporada de lluvias 2016-2017 el municipio de San José de la Montaña, se ve enfrentado a las acciones que concentran el



Municipio de San José de la Montaña



CMGRD como institución del municipio, que reúne a los actores que de manera directa o indirecta pueden contribuir a prevenir, atender y superar las afectaciones que por la temporada de lluvias, se puedan llegar a causar.

Se han tomado determinaciones para que cada uno de los integrantes, inicie el proceso de contingencias en las afectaciones que cada institución pueda prevenir o controlar en su sector.

ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN

Para efectos del presente plan se tendrán en cuenta la organización establecida mediante el Artículo 61 de Decreto 919 de 1989 para los Comités Locales para lo cual contará también con una Comisión Municipal Asesora para la atención de las Contingencias por afectación de la temporada de Lluvias de 2016-2017, integrada por representantes de cada uno de los organismos que conforman el CMGRD.

RESPONSABILIDADES

Corresponde a esta estructura además del cumplimiento propio de la razón de ser Particular de cada Institución, lo siguiente:

- Cada entidad integrante debe aportar su función en el campo de las modalidades para afrontar con responsabilidad el proceso de afectación que pueda causar la Temporada de lluvias.
- Suministrar el apoyo logístico solicitado por el Puesto de Mando Unificado del respectivo CMGRD.
- Dar a conocer a sus entidades subordinadas y la comunidad en general, la Existencia del presente Plan de Contingencia, su funcionamiento y la participación De cada uno de sus miembros, para facilitar su efectivo cumplimiento.
- Conocer detalladamente sus responsabilidades y alcance
- Mantener información estadística relacionada con el Sector Privado y Juntas de Acción Comunal
- Mantener actualizados sistemas operativos básicos, manejo de alertas Sistemas de información y comunicaciones para su eficaz funcionamiento para la Comisión Municipal Asesora para la atención de contingencias por afectación de la temporada de lluvias

PLAN OPERATIVO

Procedimientos: El CMGRD contará con Procedimientos Operativos propios para el cumplimiento inmediato ante las situaciones que se presenten, debiendo reportar de forma inmediata a través de sus respectivo PMU al DAPARD.

Responsabilidades: en el marco legal, La constitución política de Colombia adopta el principio de Desarrollo Humano Sostenible, para conciliar las necesidades de mejor calidad de vida de la población y crecimiento económico.

Así mismo le asigna al Estado, al igual que a todas las personas, la obligación de proteger y conservar los recursos naturales de la Nación. Ley 1523 de 2012, creación de los CMGRD, Art- 35-37 ,dentro de los principios fundamentales de la



Municipio de San José de la Montaña



política ambiental, Ley 99 de 1993, se establece entre otros, que las acciones encaminadas a proteger, conservar y recuperar el medio ambiente son tareas conjuntas entre el estado, el sector privado, Dentro de la planeación y los aspectos generales del Decreto No 919 del 1 de mayo de 1989 en su artículo 13, se establece como función de los comités Locales de Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD), la elaboración de Planes de Contingencia, con base en los Análisis de Vulnerabilidad, para facilitar la Prevención o para atender adecuada y oportunamente los desastres probables.

Son funciones de los Alcaldes según el decreto 919 del 1 mayo de 1989 entre otras las siguientes.

- Apoyar los procesos de preparativos y atención de desastres, mediante el fortalecimiento técnico y administrativo de las entidades operativas como recursos económicos.
- Dirigir las acciones preventivas, las de atención de emergencia y las de rehabilitación de zonas afectadas.
- Presidir el Consejo Municipal de Gestión de riesgos y Desastres (CMGRD). Debe tener en cuenta que el eje político administrativo del sistema en el municipio es el Alcalde. Esta responsabilidad no puede delegarse en ningún cargo de la administración municipal.
- Asignar el presupuesto municipal recursos para las distintas fases que involucran la Prevención y Atención de Desastres.

FUNCIONES OPERATIVAS (AL ACTIVARSE LA ALARMA INICIAL)

- Convocar al CMGRD. Y organizar el grupo de dirección.
- Evaluar la dinámica de la Emergencia y su impacto.
- Tomar decisiones trascendentales como: establecimiento de niveles de alarma, desalojo del área de riesgo, compras especiales, contrataciones rápidas, etc.
- Emitir comunicados y boletines de prensa.
- Mantener comunicación permanente con el PMU, y atender las solicitudes referentes a la logística requerida (transporte, alimentos y refrigerios, maquinaria, etc.).
- Notificar y solicitar ayuda externa (Defensa Civil, Cruz Roja, DAPARD, etc.

LUGAR DE REUNIÓN.

El grupo de Dirección de la Emergencia CMGRD, una vez convocado, bien directamente o mediante los sistemas de alarma podrán reunirse según la eventualidad en:

- Instalaciones de la IEFAG, Alcaldía, Punto Vive Digital, Centro día o plazoleta principal.
- secciones de la Institución Educativa.
- Coliseo cubierto, Cancha de futbol Municipal y salón parroquial.

CMGRD

Esta responsabilidad recaerá en la CMGDR. Estos apoyos son referidos a:



Municipio de San José de la Montaña



Localización exacta del sitio de la emergencia (mapas de ubicación de vías de acceso, fuentes de agua, poblados y sitios de interés que están en peligro inminente).

- Información climática (Información sobre temperatura, velocidad y dirección del viento, humedad relativa y posible ocurrencia de lluvias).
- Información para recuperar zonas afectadas.

OFERTA DE SERVICIOS Y MECANISMOS DE ACCESO DE LOS CIUDADANOS

Ayuda humanitaria inmediata: Los miembros del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo realizarán la valoración de los damnificados a través de la correspondiente visita y censo. Para acceder a esta ayuda, es importante tener en cuenta que el evento debió ocurrir máximo tres días previos.

Asistencia técnica: Se realizará la asistencia técnica que se requiera frente a procesos erosivos u otros, a través de un acompañamiento integral que permita el diseño e implementación de planes, estrategias y mecanismos.

Puesto de mando unificado: En el momento que se requiera desde el PMU, se convocarán a los líderes de los organismos de apoyo y socorro y se determinará la responsabilidad de cada uno en el escenario de actuación.

ORGANIZACION	Teléfono
Cuerpo de Bomberos Voluntarios – San José de la Montaña	314 674 0598
Inspección de Policía	8622714 ext.107
Comando de Policía de San José de la Montaña	8622233- 8622040
Alcaldía del municipio de San José de la montaña	8622714
Hospital Laureano Pino	8622663
Empresa de servicios públicos domiciliarios-USPDSJM ID 706	8622714 ext.106
Emisora parroquial	8622779

Dirección Administrativa: Los funcionarios de dirección estarán disponibles y dispondrán en enlace con los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y demás entes:

SECRETARIA O DEPENDENCIA	Teléfono
Secretaria de Gobierno y Talento Humano	8622714 ext.101
Secretaria de Planeación E Infraestructura Física	8622714 ext. 106
Secretaria de Hacienda y Crédito Publico	8622714 ext. 109
Secretaria de Desarrollo y Oficina de la Mujer	8622714 ext.
Personería Municipal	8622905
Secretaria de Salud	8622516
Secretaria de Educación y cultura	8622714 ext. 112
Comisaria de Familia	8622103

Grupos Operativos: Son los mismos del mando unificado por ser un municipio de fácil administración por lo pequeño del territorio y carecer de estructuras



Municipio de San José de la Montaña



complejas donde se nota viviendas con deterioro y abandono las cuales son monitoreados constantemente.

Grupo Operativo	Teléfono
Bomberos Voluntarios San José de la Montaña	314 674 0598
Estación de la Policía Nacional- San José de la Montaña	8622040
Inspección de Policía San José de la montaña	8622714 ext. 107
Administración municipal de San José de la montaña	8622714
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios- USPDSJM	8622714 ext. 106
Concejo Municipal de la Gestión del Riesgo CMGRD	8622105- 8622609
Redes de Apoyo	

ESCENARIOS DE RIESGO

Identificación de Escenarios de Riesgo

- 1- según el criterio de fenómeno amenazante.
- 2- según el criterio de actividades económicas y sociales.
- 3- según elementos expuestos.

Escenarios y fenómenos	Tipo de riesgo
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen hidrometeorológico.	a) Inundaciones b) Avenidas torrenciales
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen geológico	a) Movimientos en masa b) Sismo
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico	a) Incendios estructurales b) Derrames de líquidos.
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano no intencional	a) Fenómenos derivados de las aglomeraciones de público
Riesgo asociado con la actividad minera o por algunas explotaciones	a) Acumulación de escombros b) Transporte de productos tóxicos c) Incremento del flujo vehicular.
Riesgo asociado con festividades municipales.	a) Intoxicación con licor adulterado. b) Aglomeración masiva de personas. c) Uso de artículos pirotécnicos.
Riesgo en infraestructura social, Edificaciones y construcciones para fines públicos.	a) Hospital y/o centros de salud b) Establecimientos educativos.

Secretaría de Planeación e Infraestructura Física



Municipio de San José de la Montaña



Riesgo en infraestructura de servicios públicos	a) Acueducto b) Relleno sanitario para disposición final de residuos sólidos c) alcantarillado combinado
---	--

COMPENDIO DE AFECTACIÓN ESTIMADA EN LOS ESCENARIOS DE RIESGO

Posibles Afectados - Escenarios	CAUSA O RIESGO
Afectación directa a las personas	Sismos, incendios, explosiones, estampidas humanas, servicios públicos inundaciones, vendavales heladas, granizadas etc.
Daños y destrucciones de edificaciones	Sismos, incendios, explosiones, estampidas humanas, servicios públicos inundaciones vendavales, deslizamientos etc.
Daños en vías públicas y sistemas de transporte	Sismos, incendios, explosiones, estampidas humanas, servicios públicos inundaciones, deslizamientos venidas torrenciales etc.
Daños en sistemas de servicios públicos y saneamiento	Sismos, incendios, explosiones, estampidas humanas, servicios públicos inundaciones, deslizamientos, venidas torrenciales etc.
Problemas de orden público	Sismos, incendios, explosiones, estampidas humanas, servicios públicos etc.
Daños en otras funciones urbanas	Sismos, incendios, explosiones, estampidas humanas, servicios públicos, aglomeraciones, intoxicaciones, y demás antrópicas.



Municipio de San José de la Montaña

RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL CMGRD



¡Unidos, avanzamos más!

- Identifique y monitoree permanentemente las zonas urbanas y rurales de mayor susceptibilidad de crecientes súbita, helada, granizadas, vendavales y deslizamientos y realizar seguimiento a las condiciones locales.
- Las autoridades territoriales deberán implementar las medidas necesarias para reducir el riesgo
- Mantenimiento preventivo de vías y medidas de control en puntos críticos.
- Obras de estabilización de taludes.
- Limpieza de canales, caños, reforzamiento de jarillones y mantenimiento de redes de alcantarillado que es combinado y haciendo limpieza de las alcantarillas pluviales.
- Las autoridades territoriales deberán revisar los recursos de su Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, y destinar recursos para las acciones de reducción y para la respuesta.
- Las entidades públicas, empresas y organizaciones comunitarias deberán trabajar articuladamente para reducir el riesgo de desastres y responder adecuadamente ante los eventos adversos.
- Revise el estado de los Sistemas de Alerta Temprana y tome las medidas necesarias para su adecuado funcionamiento. Vincule a la comunidad.

RECOMENDACIONES SECTORIALES

- Disponer de una red y plan de comunicaciones frente a la temporada.
- Hacer seguimiento a los indicadores de salud pública y vigilancia epidemiológica.
- Activar y fortalecer de acciones y programas de promoción y prevención en zonas de mayor susceptibilidad a enfermedades relacionada con la temporada.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar el proceso de control de calidad del agua para consumo humano.
- Vigilar los riesgos asociados a la disposición de basuras.

RECOMENDACIONES PARA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Reconozca las entidades que pueden brindarle información oportuna y veraz sobre el desarrollo de la temporada de lluvias manteniendo operativo el CMGRD.
- Revise con frecuencia los boletines y comunicados que emiten estas entidades - UNGRD www.gestiondelriesgo.gov.co - IDEAM www.ideam.gov.co
- Prepare información oportuna y completa para entidades y organizaciones públicas, privadas y comunitarias de todo el municipio (Urbana y rural- LAS JAC y demás organizaciones comprometidas con la comunidad y su ámbito del desarrollo comunitario).
- Incluya información local sobre medidas de reducción adoptadas, eventos ocurridos, recomendaciones y enlaces para ampliar la información, llevando un secuencial de cada evento en el ámbito histórico para tener un horizonte definido.



Municipio de San José de la Montaña



Informe oportunamente a las entidades operativas del DAPARD sobre eventos adversos que ocurran en su territorio durante esta temporada llevando el previo registro indicado.

- Brinde información clara, completa y veraz para facilitar la respuesta oportuna a sus necesidades (FMGRD) dentro el territorio y si estas afectan a los municipios vecinos.
- Invite a entidades públicas, privadas y comunitarias a compartir información sobre las medidas que han tomado para protegerse en esta temporada y sobre los eventos que ocurran en sus ámbitos.
- Comparta la información técnica sobre la temporada de lluvias con los comunicadores institucionales y los medios locales - CMGRD.
- Gestione que los medios brinden información de calidad y se unan a la gestión del riesgo de desastres brindándoles datos oportunos e información pertinente- CMGRD y DAPARD.

Se concluye que la ley 1523 de 2012 es una herramienta de pronta aplicación y por lo tanto es necesario ampliar el rango de su aplicación y viabilidad con toda la normatividad vigente para ser aplicada en cada uno de los campos a intervenir.

San José de la Montaña, julio 31 de 2017

JOHN ALEXANDER YEPES RESTREPO
Alcalde Municipal